

De: SECRETARIO GENERAL IPA ESPAÑA secretariogeneral@ipaespana.org 
Asunto: AYUDA IPA COMUNIDAD VALENCIANA CON MOTIVO DE LA DANA
Fecha: 30 de octubre de 2024, 16:47
Para: undisclosed-recipients;



Estimados Amigos de IPA ESPAÑA

Como todos sabéis, la **DANA que ha sufrido Castilla La Mancha, Murcia y Valencia** ha provocado grandes destrozos en esas comunidades, lamentando la pérdida de muchas vidas humanas entre ellas varios compañeros de Guardia Civil y Policía Local de Valencia.

La más afectada ha sido la Comunidad Valenciana y puestos en contacto con la Presidenta de IPA Comunidad Valenciana nos ha informado a que ha declarado el estado de emergencia de IPA en su comunidad autónoma.

Así mismo, nos ha indicado que está recibiendo multitud de llamadas de compañeros interesados en prestar su ayuda desinteresada.

Silvia nos ha pedido que traslademos un mensaje de calma a todos aquellos que desean colaborar, esperando a recibir instrucciones desde IPA Comunidad Valenciana sobre las necesidades reales que tendrán, alojamiento para los compañeros que se desplacen y lugares de intervención y ayuda.

Nuestra presencia en los lugares afectados, sin estar coordinada puede provocar que los compañeros que están trabajando dejen de realizar unas labores para atendernos a nosotros.

La Sección Nacional de IPA España se ha puesto a disposición de Silvia, y tramitará de forma urgente todos los comunicados con origen en IPA Comunidad Valenciana.

Rogamos a todas las Delegaciones/Comunidades que esté preparando equipos de ayuda que esperen a las indicaciones que nos proporcione IPA Comunidad Valenciana

Muchas gracias a todos

--

Un saludo

Servo Per Amikeco



José Miguel Prieto de la Fuente
Secretario General IPA España
secretariogeneral@ipaespana.org

ipaespana@ipaespana.org
<https://web.ipaespana.org/>



Este correo electrónico y cualquier anexo se dirigen única y exclusivamente a su/s destinatario/s y contiene información CONFIDENCIAL sometida al secreto profesional y a los deberes de secreto regulados en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679. Si no es usted el destinatario final de este mensaje, le rogamos que lo comunique inmediatamente al remitente por esta misma vía y proceda a su inmediata destrucción de sus sistemas. Queda notificado de que su uso, distribución, impresión, copia y difusión por cualquier medio está tipificada como delito en el artículo 197 s.s. y 278 del vigente Código Penal. Para más información